



Cerro Sombrero, 04 de agosto de 2015.-

NUM 298 (SECCION B.)

VISTOS:

- 1) El Decreto Ley N° 41 de fecha 5 de agosto de 1965, que declara Pueblo a Cerro Sombrero, convirtiéndolo en la cabecera de la Comuna Subdelegación de Primavera, del Departamento de Tierra del Fuego.
- 2) El Acuerdo N° 346, tomado por el Concejo Municipal de Primavera, en Sesión Ordinaria N° 095 del 27 de julio de 2015, que acuerda reconocer a las personas que estuvieron vinculadas en el desarrollo de Cerro Sombrero.
- 3) Su permanencia, esfuerzo, sacrificio y emprendimientos realizados desde 1965 en Cerro Sombrero.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° RECONOZCASE, a la SUCESIÓN MARIA ERCILIA MANSILLA GODOY Y HOSTERÍA TUNKLEN, en mérito a su permanencia, esfuerzo, sacrificio y emprendimientos realizados desde 1965 en Cerro Sombrero.

2° OTORQUESE el Galvano Municipal en reconocimiento a tan valioso aporte.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE, al interesado, PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez
hecho, ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZ TILO AVENDAÑO
Alcalde